



ACTA DE INSPECCION

D. J. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de septiembre de dos mil siete en la CLÍNICA "RADIOLOGÍA CARPENA SL", de [REDACTED] y que se encuentra en la calle [REDACTED] en 30140-Santomera, (Murcia).

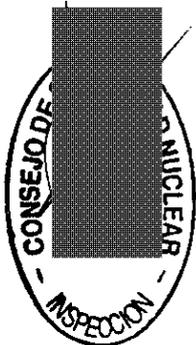
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que figura inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia desde fecha 20/10/2005.

Que acompañó al inspector D. [REDACTED] inspector acreditado de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Que la Inspección no pudo acceder a la instalación al no ser posible contactar con D. [REDACTED] responsable del Centro, estando los locales cerrados.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES



- El local en el que estaba la instalación se encuentra cerrado y con cartel de una inmobiliaria para su alquiler. En su exterior no hay ninguna indicación de clínica radiológica o instalación similar. _____
- Según manifestó la responsable de una tienda próxima al Centro, éste estuvo abierto solo unos meses y desconoce el paradero del responsable o de los equipos que allí hubiera. _____
- Según manifestó un técnico de la UTPR que participó en la Declaración del Centro, se desconoce el paradero de los equipos. _____

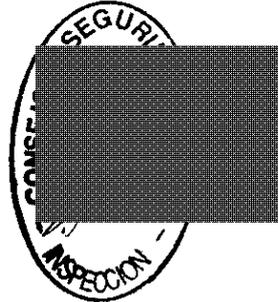
SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según manifestó el personal de la inmobiliaria que alquila los locales, éstos se encuentran vacíos y allí no hay ningún tipo de equipo. Desconocían igualmente el paradero del anterior inquilino. _____
- Aunque el titular ha declarado la Baja de la instalación en fecha 17/5/2007 ante la Administración de Industria, no consta en el Consejo de Seguridad Nuclear que dicha Baja haya sido verificada en Industria.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de septiembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"RADIOLOGÍA CARPENA" (Santomera)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don [REDACTED], DNI [REDACTED]
en representación de RADIOLOGÍA CARPENA, S.L

[REDACTED] con domicilio: [REDACTED]
Nº [REDACTED], Santomera (MURCIA) TEL: [REDACTED]

MANIFIESTA: - que ha recibido el ACTA DE INSPECCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, de la CLINICA RADIOLOGICA CARPENA, calle [REDACTED] [REDACTED] Santomera, 30140 (MURCIA).

- Que la Clínica fue cerrada en Septiembre 2006, cesando toda actividad, desde esa fecha.

- Que los equipos de Rayos X = [REDACTED] y 200 fueron desmontados y retirados por [REDACTED] en Noviembre de 2006

- Que el local donde estaba la Clínica Radiológica, c/ [REDACTED], Santomera (Murcia), era de alquiler y pasó a su propietario el 30 de Noviembre de 2006.

- Que el 15 de Marzo de 2007 se comunico el cierre de la Clínica Radiológica de la Consejería de Sanidad, solicitando la anulación de la Autorización de Funcionamiento.

- Que el 8 de Mayo de 2007 los Consejeros de Sanidad de la Region de Murcia dispone tener por desistido la petición de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de la Clínica Radiológica Carpena de Juntolivera (Murcia).

- Que el 17 de Mayo de 2007, se comunicó a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE de la Region de Murcia, el cierre y suspensión de todas actividades de la Clínica Radiológica c/ [REDACTED] Santomera (Murcia), en Septiembre de 2006; al mismo tiempo se solicita que la Instalación de Rayos X I2/MV 1837 sea dada de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X, con fin de diagnóstico médico de la Region de Murcia.

- Por último lamentar no haber podido recibir personalmente al Sr. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear D. [REDACTED], haberle facilitado la información que hubiera requerido.

SANTOMERA, 27 DE OCTUBRE DE 2007